INFORME RAZONADO SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO, ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO, LAS CARACTERÍSTICAS E IMPORTES CALCULADOS DE LA PRESTACIÓN, EL DESGLOSE DE LOS COSTES TENIDOS EN CUENTA PARA SU DETERMINACIÓN Y, EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN RELATIVA A LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO DE ÁLORA (MÁLAGA).

EXPEDIENTE: CONTR_2024_403688

DENOMINACIÓN: OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO DE ÁLORA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (514.150,04 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (514.150,04 €)

El presente informe se emite por esta Secretaria Provincial al objeto de dar cumplimiento al artº 116, en relación con los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y recoger las consideraciones del informe n.º 2024/120, de fecha 03/07/2024, del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

1. NECESIDAD DEL CONTRATO

La Red de Centros y Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, compuesta por 21 unidades, son un instrumento de carácter territorial, constituyendo la parte de la estructura más próxima a la ciudadanía, donde se prestan la mayor parte de los servicios que se ofrecen por parte del SAE, relacionados con la oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo. En el mismo espacio físico constituido por el Centro/Oficina de Empleo, coexisten dos organismos: SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) y SAE (Servicio Andaluz de Empleo), correspondiendo al SAE la titularidad de las referidas oficinas, de acuerdo con el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM). Ambos organismos tienen entre sus fines institucionales la gestión de servicios de gran relevancia social.

El Servicio Andaluz de Empleo tiene previsto abordar los trabajos de adecuación del local sede de Oficina de Empleo de Álora, situado en C/ Jazmín, 1, 29500 Álora (Málaga).

En fecha 11 de enero de 2024 se firmó contrato para la prestación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación del citado local con el Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación D.Javier Escolano Hernández.

Teniendo en cuenta la ineludible necesidad de llevar a cabo las obras, y dado que actualmente la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga carece de los medios personales y materiales necesarios para acometer los trabajos indicados, no disponiendo de personal laboral propio en la relación de puestos de trabajo con dichas funciones, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante la formalización de un contrato de servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, que organizará los elementos personales y materiales necesarios para su ejecución.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		04/07/2024 13:56:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3N4B3oVJaAi5JZ2C2vFOS1qQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Púbico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se dispone lo siguiente: "Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados"

Para la estimación del precio de licitación del contrato se han tomado como referencia las partidas presupuestarias incluidas en el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación D.Javier Escolano Hernández, donde se desglosan pormenorizadamente los precios elementales, auxiliares y descompuestos, así como los costes directos e indirectos.

3. CARACTERÍSTICAS E IMPORTES CALCULADOS

Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (514.150,04 €), al que corresponde un IVA de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (107.971,51 €) resultando un total de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (622.121,55€).

Valor estimado

El importe del valor estimado asciende QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (514.150,04 €).

El valor estimado se ha determinado tomando el importe total sin incluir IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normas laborales vigentes, los costes generales, y el beneficio industrial.

Procedimiento de adjudicación

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de obras, definido en el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto simplificado, permitiendo la licitación a toda empresa que reúna los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con los art. 131.2 y 156 del citado cuerpo legal y tramitación urgente, conforme al art.119 de la LCSP, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, según el artículo 156 de la LCSP y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como se ha indicado, resulta primordial abordar los trabajos de adecuación de la Oficina, al objeto de dotarla de unas instalaciones de calidad que posibiliten la prestación del servicio en condiciones óptimas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

A fin de garantizar el mantenimiento del servicio durante el plazo de ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Álora cederá a la Dirección Provincial del SAE una parte de las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en Avda. Cervantes, 29500, Álora (Málaga), a escasos metros de la ubicación actual de la Oficina.

La mencionada cesión se realizará hasta el mes de junio del 2025, fecha en la que el Ayuntamiento de Álora tiene previsto continuar las obras que actualmente se están llevando a cabo en la primera planta de la

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		04/07/2024 13:56:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3N4B3oVJaAi5JZ2C2vFOS1qQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mencionada instalación para la creación de un espacio cultural y juvenil.

Por ello, se ha optado por la tramitación urgente del expediente, siendo necesario que las obras de adecuación finalicen antes del mencionado mes de junio.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 meses, desde la firma del acta de replanteo e inicio de las obras

Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta exclusivamente criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cuanto a los criterios de adjudicación, con un máximo de 100 puntos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1) Proposición económica. *Máximo 85 puntos*.
2) Compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras respecto al indicado en el proyecto aprobado por la administración contratante. *Máximo 15 puntos*.

Condiciones especiales de ejecución

Será condición especial de ejecución del contrato de carácter social la contratación de, al menos, una persona de edad inferior a 30 años o superior a 55 que, estando en situación de desempleo por un plazo mínimo de 1 año, entre a formar parte de la empresa adjudicataria y se adscriba a la propia obra durante todo el plazo de ejecución de la misma.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Grupo	Subgrupo	Categoría
J	2	2
C	4	2

Conforme a lo indicado en el artículo 79.5 de la LCSP, “el importe de la obra parcial que por su singularidad dé lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20% del precio total del contrato”.
Calculado respecto de un PEM de 432.058,86€, las partidas que superan la cantidad del 20% (86.411,77€) son las correspondientes al Capítulo 8 apartado 2 y 3 Instalaciones de ventilación, calefacción y climatización y el Capítulo 11 Revestimientos y trasdosados, del proyecto de referencia.

Régimen de abono de precio

El pago del precio se realizará previa presentación de la factura en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y una vez presentadas las correspondientes certificaciones de obra, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		04/07/2024 13:56:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3N4B3oVJaAi5JZ2C2vFOS1qQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado: *https://face.gob.es/es*

Datos a incluir en la factura electrónica: La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas es la siguiente:

- Órgano Gestor y Unidad Tramitadora (DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE): Código A01006753
- Oficina Contable: Código A01004456 (INTERVENCIÓN GENERAL)

Partida presupuestaria

Es objeto de la presente licitación la celebración de un contrato de obra por procedimiento abierto con cargo a las siguientes partidas presupuestaria:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2025	496.800,00€	1239182985G/32L/669.04/29 S0667
2025	125.321,55 €	1239180000G/32L/669.04/29 S0508

Una parte de la financiación se realizará con fondos RENOVE, concedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante Resolución de las solicitudes presentadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobada por Resolución de 15 de junio de 2023 del Servicio Público de Empleo Estatal.

4. DESGLOSE DE COSTES

El desglose de costes se ha realizado conforme a la Ley 9/2017 y demás normativa aplicable a la contratación administrativa y tomando como referencia las partidas presupuestarias incluidas en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Escolano Hernández.

Costes directos mano de obra	85.503,47 €
Oficial de 1ª	*37.166,08 €*
Peón	*18.347,45 €*
Ayudante	*29.989,94 €*
Costes directos maquinaria	6.130,12 €
Costes directos materiales	281.012,97 €
Otros costes directos	13.962,30 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	*386.608,86 €*
TOTAL COSTES INDIRECTOS	*45.450,00 €*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	**432.058,86 €**
13% gastos generales S/PEM	56.167,65 €
6% beneficio industrial S/PEM	25.923,53 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**514.150,04 €**
21% IVA	107.971,51 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	**622.121,55 €**

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		04/07/2024 13:56:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3N4B3oVJaAi5JZ2C2vFOS1qQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Desglose por capítulos:

CAPITULO 0	Actuaciones previas	3.312,26 €
CAPITULO 2	Demoliciones	16.926,50 €
CAPITULO 3	Acondicionamiento del terreno	4.602,92 €
CAPITULO 4	Estructuras	349,56 €
CAPITULO 5	Fachadas y particiones	56.457,43 €
CAPITULO 6	Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	44.754,44 €
CAPITULO 7	Remates y ayudas	1.815,42 €
CAPITULO 8	Instalaciones	180.249,84 €
CAPITULO 9	Cableado estructurado	15.594,68 €
CAPITULO 10	Aislamientos e impermeabilizaciones	5.796,95 €
CAPITULO 11	Revestimientos y trasdosados	87.052,12 €
CAPITULO 12	Señalización y equipamiento	8.077,05 €
CAPITULO 13	Gestión de residuos	4.413,49 €
CAPITULO 14	Control de calidad y ensayos	0,00 €
CAPITULO 15	Seguridad y salud	2.656,20 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	**432.058,86 €**

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La ejecución de la obra se contempla como una “obra completa” definida en el proyecto básico y de ejecución pormenorizadamente para que pueda ser entregada al servicio correspondiente, según prescribe el art. 13.3 de la LCSP.

La obra que nos ocupa conlleva mayoritariamente trabajos de revestimientos, albañilería,carpinterías e instalaciones (climatización, eléctricas, de saneamiento, fontanería, etc) capítulos que están relacionados entre si tanto en su especialización como en su desarrollo en el cronograma de trabajo, por lo que la separación de sus prestaciones en lotes dificultaría la coordinación de su correcta ejecución.

Dada la naturaleza de las obras a ejecutar, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a que han de presentarse una serie de documentos necesarios y obligatorios para su ejecución:

- Solicitud y gestión de la licencia de obra e impuesto de construcciones, instalaciones y obras, el cual debe ser abonado y gestionado por el contratista adjudicatario en el Ayuntamiento correspondiente.
- Apertura del centro de trabajo ante la Autoridad Laboral de Málaga.

No se considera adecuada, por tanto, la división en lotes del presente contrato, ya que la necesidad de coordinar correctamente la ejecución de las diferentes prestaciones y conseguir el fin último de lo contratado, podría verse imposibilitada si se dividiera en lotes y se ejecutara por una pluralidad de contratistas diferentes.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO PROVINCIAL

CONTR_2024_403688